

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

BECAS MANUTENCIÓN (ANTES PRONABES) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo 08/09/14, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Sinaloa y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Sinaloa para que obtengan una beca de MANUTENCIÓN.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Sinaloa. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para solicitar la beca, los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Sinaloa deberán cubrir los siguientes:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

GRADO ESCOLAR Solicitantes de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU):

Primer año

- Ser mexicano.
- Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de Sinaloa para iniciar estudios de nivel superior.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
- Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx.
- No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.

Segundo año

- | Solicitantes de licenciatura: | Solicitantes de Técnico Superior Universitario (TSU): |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Ser mexicano.• Estar inscrito en una IPES del Estado de Sinaloa.• Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.• Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx.• No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción. | <ul style="list-style-type: none">• Ser mexicano.• Estar inscrito en una IPES del Estado de Sinaloa.• Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios.• Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios.• Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.• Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx.• No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la Institución por concepto de inscripción. |

Tercer Año
Cuarto año
Quinto año
(para programas
con esta duración)

Solicitantes de licenciatura y de TSU que hayan concluido estudios y continúen sus estudios en programas de licenciatura, deberán:

- ▣ Ser mexicano.
- ▣ Estar inscrito en una IPES del Estado de Sinaloa.
- ▣ Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios.
- ▣ Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios.
- ▣ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
- ▣ Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx
- ▣ No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.

Documentos a entregar*

- 1.- Comprobante de la solicitud de beca en el SUBES (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema).
- 2.- KARDEX original, debe incluir las materias cursadas y las calificaciones, así como el promedio general; o copia de certificado de bachillerato, para los alumnos de primer grado.
- 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP), consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página www.renapo.gob.mx.
- 4.- Constancia de ingresos económicos por cada integrante que aporte al gasto del hogar (un comprobante de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:
 - ▣ Comprobante de ingreso expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando (original); y/o
 - ▣ En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia); y/o
 - ▣ Carta expedida por una autoridad (federal, estatal o municipal) en la que se manifieste el ingreso mensual (original); y/o
 - ▣ Carta del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. En el caso de que el alumno sea menor de edad, dicha constancia deberá ser expedida por el responsable o tutor (original). Esta carta deberá ser validada por las IPES.
- 5.- Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o PAL (Programa de Apoyo Alimentario), presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).
- 6.- Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
- 7.- Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
- 8.- Comprobante de domicilio de alguno de los 3 últimos meses (luz, agua, teléfono) (copia).
- 9.- Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realice por primera vez la solicitud de beca.
- 10.- Los alumnos que hayan sido beneficiarios del PRONABES en el ciclo escolar inmediato anterior, deberán únicamente entregar los documentos señalados en los puntos 1, 2, 4 y 8 de este capítulo.

* Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Restricciones

- Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Criterios de priorización

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA o del PAL.
- Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
- Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Mejor desempeño académico previo.
- Los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

| PERIODO | MONTO MENSUAL |
|---|---------------|
| Primer año del plan de estudios | \$750.00 |
| Segundo año del plan de estudios | \$830.00 |
| Tercer año del plan de estudios | \$920.00 |
| Cuarto año del plan de estudios | \$1,000.00 |
| Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración) | \$1,000.00 |

El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en las convocatorias correspondientes.

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ciclo escolar 2014-2015.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Solo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.
- Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx del 6 al 21 de octubre de 2014.
- Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el comprobante de la solicitud de beca del SUBES y los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS A ENTREGAR, del 6 al 21 de octubre de 2014.
- Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- Las IPES integrarán las solicitudes de beca y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal.
- El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
- Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal publicará los resultados.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estatal, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Sinaloa publicará los resultados de las becas asignadas el 10 de diciembre de 2014 en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno de Sinaloa www.sepyc.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones, Suspensiones y Cancelaciones y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187) y en la página www.becas.sep.gob.mx.

CALENDARIO GENERAL

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|--------------------------------|
| Publicación de convocatoria | 6 de octubre de 2014 |
| Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx | Del 6 al 21 de octubre de 2014 |
| Recepción de documentos en la IPES | Del 6 al 21 de octubre de 2014 |
| Publicación de resultados finales | 10 de diciembre de 2014 |

Infórmate en:

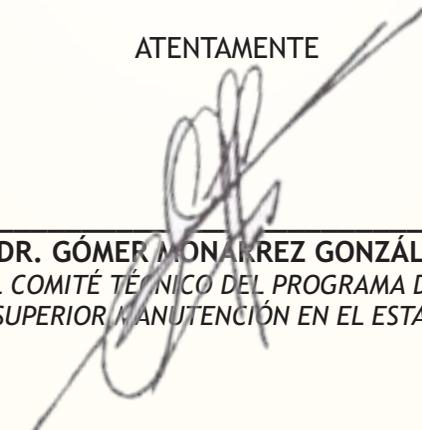
www.sepyc.gob.mx

www.cnb.es.sep.gob.mx

La institución educativa en donde estés inscrito y/o en la Coordinación Estatal de Becas de Manutención, sito en calles Antonio Rosales y Ruperto L. Paliza, edificio Cristina locales 5 y 6, colonia centro, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE


DR. GÓMER MONÁRREZ GONZÁLEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

“En toda promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública”.